Acuerdo del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de quince plazas del puesto de trabajo de Basozain/Guarda de Medio ambiente al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 390/2026, de 4 de febrero

Vistas las siguientes preguntas relacionadas con las pruebas físicas de la oposición:

1.- ¿Se pueden utilizar tapones para los oídos en la prueba de natación?

2.- ¿Se puede tocar el bordillo con la mano al llegar al final del primer largo, antes de emprender la vuelta?

3.- ¿Hay que nadar antes de llegar a la corchera que marca el tramo de buceo o se puede hacer el salto de cabeza y bucear hasta la salida del tramo?

Este tribunal tiene a bien responder a las mismas:

1.- Sí, se pueden utilizar tapones
2.- Se darán las instrucciones precisas antes del inicio de la prueba.
3.- Según la Resolución de convocatoria de oposición el aspirante debe cubrir la distancia nadando y buceando, por lo que este tribunal interpreta que sí es posible saltar de cabeza y bucear desde el principio hasta finalizar el tramo de buceo, si bien en algún momento de la prueba debe realizar un tramo nadando.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Pamplona, 27 de mayo de 2026

EL/LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

GIRALDA CARRERA MARIA GLORIA - 12763532G

Firmado digitalmente por GIRALDA CARRERA MARIA GLORIA - 12763532G
Fecha: 2026.05.27 08:50:01 +02'00'

D./D.ª Gloria Giralda Carrera